



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-075-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, en el Art. 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, segundo inciso, establece que: "El domicilio de la Universidad está en Quito y la Matriz principal en el Campus Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 60 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, prescribe: "Para ser Director de Extensión, se requiere ser Oficial de Estado Mayor o con Curso Superior Militar de las Fuerzas Armadas en servicio activo y cumplir los siguientes requisitos académicos: poseer título profesional y título de cuarto nivel, sus funciones las desempeñará a tiempo completo y durará en el ejercicio de la función hasta cinco años. Los Directores de Extensión serán designados por el Rector, entre los Oficiales que fueren destinados a la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", por el Comando General de cada Fuerza";

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-1361-M de fecha 18 de abril de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Infrascrito, el cuadro de cumplimiento de requisitos para Director de la Extensión de Santo Domingo de los Tsáchilas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que determina los requisitos de dicho cargo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0450-M de fecha 20 de abril de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, informa al Infrascrito, que se ha analizado la designación de Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo que indica que el Tcrn E.M. Fierro Villacís Jorge cumple con los requisitos, según lo establecido en el Art. 60 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, conforme lo evidencia -dice- el cuadro de cumplimiento remitido por la Unidad de Talento Humano; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. E.M. Fierro Villacís Jorge Humberto, Magister, Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas.

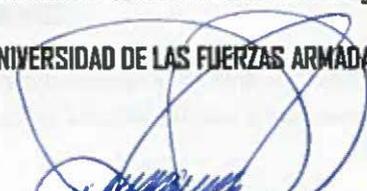
Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-135-ESPE-d de fecha 22 de junio de 2017; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas entrante y saliente y Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 20 de abril de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramiro Pazmiño Drellana  
CRNL E.S.M.



ERPO/JCOC  
